



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 747-2015-MPH/A.

Ayacucho, **15 OCT. 2015**

VISTO:

El informe N° 398-2015-MPH-A/24.28, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, a la letra dice "*Del Comité Especial Permanente: Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones*";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 722-2015-MPH/A, de fecha 02 de octubre del 2015, se designa como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **C.P.C HUAMÁN FLORES BENJAMÍN**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 730-2015-MPH/A, de fecha 02 de octubre del 2015, se designa en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la **Ing. Ida Nelly Rodríguez Pérez**;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Comité Especial para llevar a cabo los procesos de Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "*Mejoramiento, Ampliación, Creación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de los Anexos Centro y Uraypampa del CP de Rancho Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho*"; En consecuencia designar a sus miembros conforme en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ.

Presidente

Gerente de Desarrollo Territorial

Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ

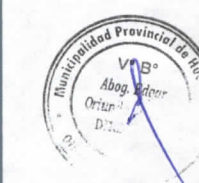
Miembro

Sub Gerente de Obras

C.P. BENJAMÍN HUAMÁN FLORES

Miembro

Jefe de la Unidad de Abastecimiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. CÉSAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO

Sub Gerente de Estudios y Proyectos

Ing. CÉSAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO

Sub Gerente de Centro Histórico

Ing. IDA NELLY RODRÍGUEZ PÉREZ

Director de la Oficina de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, a Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

